

Nota DGNC N° 9414/2025.

Asunción, 24 de noviembre de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	444723
Expediente	323925
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas para el Programa Ampliado de Inmunizaciones
Entidad	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de las documentaciones adjuntas; no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. Reiteramos a la contratante: Se verifica que el dictamen adjunto y la resolución remitida no identifican los articulados de la normativa y resolución aplicable al procedimiento, se solicita remitir las documentaciones ampliatorias.
2. En relación al Dictamen Técnico y Legal SU U.O.C. – PAI N° 22/2025 de fecha 07/11/2025, observamos que se han practicado ediciones a la fecha del mismo, modificándolo a la fecha de la emisión de la resolución. Recordamos que, por prudencia administrativa, los documentos no pueden ser alterados y deben ser justificados; pues no puede presentarse documentaciones oficiales de misma identificación con contenido distinto.
3. Reiteramos en atención al dictamen originalmente comunicado: Se observa que el Dictamen del Administrador del Contrato es posterior a la emisión del Acto Administrativo de aprobación; considerando la correlatividad y cronología de los actos administrativos establecido en el art. 67 de la Ley 7021/22 y lo requerido en el art. 177° de la Res. DNCP 4401/23, conforme a lo dispuesto en el art. 67° de la Ley 7021/22:

“Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en dictamen fundado del administrador del Contrato.”

Solicitamos remitir el dictamen en cual se fundamenta la Resolución para la modificación de la cláusula contractual acorde a lo establecido en el art. 67° de la Ley 7021/22, y el acto administrativo por cual se aprueba el dictamen adjunto

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*



4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: ynunez

